



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA

11373



Artículo-1º:- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 30.781,20.- (PESOS TREINTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON VEINTE CENTAVOS), a favor del ex agente Eduardo Salud, Legajo N° 6839/0, D.N.I. N° 8.068.699, en concepto de Retribución Especial que establece el 2do. Párrafo del art. 19 inciso f de la Ley 11.757, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.05 – F.F1.1.0

1.6 Benef. y Comp/**10** \$ 30.781,20

TOTAL: \$ 30.781,20 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º:- Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acrediéntose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 30.781,20.-

Artículo-3º:- Autorízase al Departamento Ejecutivo a incluir en el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2013 el importe mencionado en los artículos precedentes, para hacer frente al presente reconocimiento.

Artículo-4º:- Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 15 de Febrero de 2013.-

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0290
DE FECHA 25 FEB 2013

Registrada bajo el N°

11373

MARCELENE ANTUNCCI
Jefa de Departamento
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
SANDRA F. PLACANICA
Jefa División Recopilación de
ORDENANZAS, DECRETOS,
RESOLUCIONES Y DISPOSICIONES
SECRETARIA DE GOBIERNO